

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 2 de noviembre de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Seguridad

Juzgado Especial para la concesión de la Medalla del Mérito Policial

Edicto

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez Instructor Especial para la concesión de la Medalla del Mérito Policial, dictada en diligencias que instruye para determinar las circunstancias que concurren en la muerte del Inspector de primera clase del Cuerpo General de Policía don Julio Romero Funes, acaecida en actos del servicio el día 27 de marzo del corriente año en la ciudad de Granada, y propuesta, en su caso, de dicha condecoración al referido Inspector, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del apartado tercero de la Disposición de 3 de diciembre de 1943, se abre un período de información pública durante cinco días naturales, contados a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que comparezcan, verbalmente o por escrito, ante este Juzgado (Dirección General de Seguridad, Secretaría Técnica, Madrid) cuantas personas tengan conocimiento de este hecho y

deseen deponer en pro o en contra en el expediente de su razón, pudiendo efectuarse estas comparencias en las Comisarias de provincia, que vendrán obligadas a cursarlas a este Juzgado en la misma fecha en que se formalicen.

Madrid, 26 de octubre de 1944.—
El Secretario, Andrés la Banda.—
Visto bueno, el "Juez Instructor, Adriano Becerril.
1.190-O.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Seguridad

Juzgado Especial para la concesión de la Medalla del Mérito Policial

Edicto

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez Instructor Especial para la concesión de la Medalla del Mérito Policial, dictada en diligencias que instruye para determinar las circunstancias que concurren en la muerte del Inspector de primera clase del Cuerpo General de Policía don Julián Torralba Navarro, acaecida en actos del servicio el día 24 de febrero del corriente año en la ciudad de Melilla, y propuesta, en su caso, de dicha condecoración al referido Inspector, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del apartado tercero de la Disposición de 3 de diciembre de 1943, se abre un período de información pública durante veinte días naturales, contados a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que comparezcan, verbalmente o por escrito, ante este Juzgado (Dirección General de Seguridad, Secretaría Técnica, Madrid), cuantas personas tengan conocimiento de este hecho y deseen deponer en pro o en contra en el expediente de su razón, pudiendo efectuarse estas comparencias en las Comisarias de provincias, que vendrán obligadas a cursarlas a este Juzgado en la misma fecha en que se formalicen.

Madrid, 26 de octubre de 1944.—
El Secretario, Andrés la Banda.—
Visto bueno, el Juez Instructor, Adriano Becerril.
1.191-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Castejón de Valdejasa (Zara-

goza), con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de trescientas treinta y cinco mil ciento setenta y seis pesetas con catorce céntimos (335.176,14), debiendo quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 2.844,15 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, núm. 122, durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la Cabecera de la 21ª Comandancia Rural del mismo Cuerpo, en Zaragoza, durante dieciséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias antes mencionadas, en los días y horas hábiles de oficina

Cada proponente presentará dos sobres, cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 8.532,45 pesetas, como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 28 de octubre de 1944.—El Coronel Jefe de E. M., Luis de Rute Villanova.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, núm., con cédula personal vigente de la clase, tarifa, en nombre (propio o como apoderado legal) de, hace presente:

Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en Castejón de Valdejasa (Zaragoza), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por ciento sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha

(Firma.)

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas).

1.732-O.

PARQUE CENTRAL INTENDENCIA DEL AIRE

Anuncio

Para el concurso que se ha de celebrar el día 24 de noviembre próximo, a las once horas, en el local de este Establecimiento, sito en la calle de O'Donnell, núm. 20, de esta capital, para la adquisición de aceite, con destino a cubrir las necesidades de la Tropa y Economas de este Ejército.

Los pliegos de condiciones técnico-legales podrán examinarse en el local del Establecimiento a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

1.733-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Joaquín Joao de Silva, que últimamente lo tuvo en la calle de Aldea llamada Fox (Portugal), se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 19 del actual dictó por unanimidad el siguiente acuerdo, en el expediente núm. 376 de 1944.

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
- 2.º Autores, Modesta Ortiz López y Joaquín Joao de Silva.
- 3.º Imponer como pena la multa de 261,09 pesetas, como triple de los derechos defraudados, correspondiendo a cada uno la mitad, más otra multa de 80 pesetas por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, también por mitad, con comiso de la mercancía, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante veintiséis días para cada uno por la primera multa y cuatro días también para cada uno por la segunda.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas a sus efectos; y
- 6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que al firmar la presente manifieste a continuación si

tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 25 de octubre de 1944.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Godoy.

1.489-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Joao Pereira de la Concepción, que últimamente lo tuvo en la aldea Madera de Oiro (Portugal), se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 19 del actual dictó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
- 2.º Autor, Joao Pereira de la Concepción.
- 3.º Imponer como pena la multa de 2.834,38 pesetas y otra de 894, como triple de los derechos defraudados, por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, con comiso de la mercancía, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia durante un año por la primera multa y ochenta y nueve días por la segunda multa.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas a sus efectos; y
- 6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que al firmar la presente manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa.

y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 25 de octubre de 1944.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidentente, Godoy.

1.490-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Gómez González (a) «Manuel el del Guano», que últimamente lo tuvo en la calle de Vera Abajo, de Ayamonte, expulsado de esta nación, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 19 de octubre de 1944, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo, en el expediente núm. 742 de 1944:

1.º Declarar la falta de contrabando.

2.º Autor Manuel Gómez González (a) «Manuel el del Guano».

3.º Imponer como pena la multa de 405 pesetas, como duplo del valor oficial del tabaco, más su comiso, y otra multa de 405 pesetas por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal, durante ochenta y un días, por la primera multa, y cuarenta días, por la segunda.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radi-

ca en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses a contar desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 25 de octubre de 1944.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidentente, Godoy.

1.492-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Rogelio Silva Carrasco, que últimamente lo tuvo en España y actualmente en Archinal (Portugal), se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 19 del actual dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 464 de 1944:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autores, José Rodríguez Moreno y Rogelio Silva Carrasco.

3.º Imponer como pena la multa de 1.625,40 pesetas, como duplo del valor oficial del tabaco, más su comiso, correspondiendo a cada uno la mitad, más otra multa de 1.625,40 pesetas por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, también por mitad, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal, durante ciento sesenta y dos días, para cada uno, por la primera multa, y ochenta y un días, también para cada uno, por la segunda.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas, sus efectos; y

6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que al firmar la presente manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedamos advertidos de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, que radica en el Ministerio de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar

desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 25 de octubre de 1944.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidentente, Godoy.

1.491-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Antonio de la Concepción, que últimamente lo tuvo en Ayamonte y reside en Castro Marín (Portugal), se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 19 de octubre de 1944, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente núm. 510 de 1944.

1.º Declarar la falta de contrabando.

2.º Autores, Manuel Gómez Montaña y Manuel Antonio de la Concepción.

3.º Imponer como pena la multa de 710,10 pesetas, como duplo del valor oficial del tabaco, más su comiso, correspondiendo a cada uno la mitad; más otra multa de 710,10 pesetas, también por mitad, y por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal, durante setenta y un días, para cada uno, por la primera multa, y treinta y cinco días, también para cada uno, por la segunda.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción

de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 25 de octubre de 1944.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, Godoy.

1.493-O.

ALCALDIA DE EL TIEMBLIO

Antúncio de subasta

El día 29 del próximo mes de noviembre, a las doce horas de la mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la de quien legalmente me sustituya, con ausencia de Regidor Síndico de la Corporación, funcionario de Montés que designe el Distrito Forestal y el señor Notario de este distrito, la primera subasta para la enajenación de 19.618 pinos negrales del monte número 89 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia y de los propios de este Municipio, que miden cuatro mil sesenta y seis metros cúbicos doscientos treinta y ocho decímetros (4.066,238 m. cúbicos), bajo el tipo de tasación de doscientas ochenta y cuatro mil seiscientos treinta y seis pesetas sesenta y seis céntimos, bajo las condiciones de los pliegos formados al efecto por el Distrito Forestal de Avila y de este Ayuntamiento, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo inserto al final y extendidas en el papel de la clase sexta (4,50 pesetas), se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables durante las horas de oficina, desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta, debiendo acompañar a la proposición, en sobre aparte, resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos el 5 por 100 del importe de la tasación, que asciende a catorce mil doscientas treinta y una pesetas ochenta y tres céntimos, cédula personal del licitador y poder notarial declarado bastante por cualquiera de los señores Letrados con ejercicio en Avila, en caso de licitar en nombre de otro.

Caso de no haber licitadores en esta primera subasta, se declarará la segunda al día siguiente, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

El Tiemblo, 23 de octubre de 1944. El Alcalde, Esteban Carréño.

Modelo de proposición

Don, enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO referente a la subasta de 19.618 pinos del Monte núm. 89 del Catálogo, sito en término municipal de El Tiemblo, de la pertenencia de los propios del Municipio, se obliga a ejecutar el aprovechamiento de los mencionados árboles, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta provincia o en la Depositaria de fondos municipales del cinco por ciento del importe de la tasación, según previene la condición 4.ª del pliego de condiciones y acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

1.725-O.

**A N U N C I O S
P A R T I C U L A R E S**

SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad y a los efectos del artículo 27 de los mismos, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Ruiz de Alarcón, número 5, Madrid, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas, balance y liquidación del ejercicio social 1943-44.
- 2.º Reparto de beneficio del ejercicio citado.
- 3.º Renovación estatutaria del Consejo.

Podrán asistir a la Junta, con arreglo al artículo 20 de los Estatutos, todos los accionistas que posean 100 acciones, con dos meses de antelación, por lo menos, a la fecha de la reunión, lo que se justificará por las fechas de los resguardos de depósito de los títulos en establecimiento público, o de la póliza de Bolsa, o de otros documentos que se conceptúen bastantes a juicio del Consejo. Los accionistas que posean menos de 100 acciones, con la antelación antes in-

dicada, podrán agruparse hasta reunir dicho número, asistiendo uno en representación de todos, o delegando en otro accionista con derecho a asistir en nombre propio.

También es necesario, a tenor del mismo artículo 20, depositar las acciones o resguardos de los depósitos expedidos por establecimiento de crédito o banquero, con diez días de anticipación a la fecha de la Junta, en cualquiera de los siguientes sitios:

Madrid: Oficinas Centrales de la Sociedad, Banco Español de Crédito y Banco de Vizcaya. Barcelona: Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano. Zaragoza: Banco Zaragozano y Banco Español de Crédito. Bilbao: Banco de Vizcaya. Granada: Hijos de M. Rodríguez Acosta. Oviedo: Banco Español de Crédito. La Coruña: Banco Pastor. Valencia: Banco de Bilbao. Valladolid: Banco Español de Crédito.

Los poderes o autorizaciones a que se refiere el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositarse en los establecimientos designados, hasta diez días antes de la Junta, y tan sólo en las Oficinas de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la reunión, y en los mismos sitios y con iguales plazos deberá hacerse constar la agrupación a que se refiere el artículo 20, de los que posean menos de 100 acciones.

En los tres días que preceden a la celebración de la Junta se entregará en las oficinas de la Sociedad, a los accionistas que hayan acreditado su derecho, la tarjeta de admisión, nominativa y personal.

Los accionistas que acrediten serlo, podrán examinar el Balance y cuentas que el Consejo somete a la aprobación de la Junta y el acta de la anterior, cuyos documentos estarán de manifiesto en las Oficinas Centrales de la Sociedad, de once de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días anteriores a la reunión.

Madrid, 30 de octubre de 1944.—El Subdirector - Secretario, Ramón Lo-rente.

4.252-P

«PENINSULAR», S. A. DE SEGUROS

El Consejo de Administración de «Peninsular», S. A. de Seguros, Madrid, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio, plaza de Canalejas, núm. 3, pral., el día 17 del próximo mes de noviembre, a las cuatro de la tarde, para deliberar.

sobre el aumento de su capital social y modificación de estatutos.

Madrid, 30 de octubre de 1944.—
Peninsular, S. A. de Seguros, el
Director, A. González Perianez.

4.253-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

REQUISITORIAS

Por delito comprendido en la Ley de primero de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan, en el término de diez días, ante este Juzgado Instructor número uno, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo (silo en el Paseo del Prado, núm. 6, Madrid); siendo advertidos que, en caso de no efectuarlos, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

MORALES LOPEZ, Francisco; que tuvo su residencia en La Lince de la Concepción y Sevilla; sin más datos de filiación civil; sumario número 618 de 1944.

LOPEZ ALVAREZ, José; de sesenta y cinco años, labrador, casado y que estuvo avecindado en Trubia (Oviedo); sumario núm. 556 de 1944.

TURNES SERRA, Antonio; de Betanzos; sin más datos de filiación civil; sumario núm. 604 de 1944.

SOLA CALAVIA, Orencio de; nacido el 22 de enero de 1897, mecánico, con residencia en el año 1933 en Barquero. También usa el nombre de Ascencio Sola, natural de Vicedo (Lugo); sumario núm. 919 de 1943.

ECHEGARAY GARCIA, Martín; de cuarenta y dos años, pintor, hijo de Martín y de Inocencia, natural de Vigo y con residencia desconocida; sumario núm. 1.003 de 1943.

LLAMAS PRIETO, Isaac; de cuarenta y dos años, empleado, domiciliado en Gijón; sumario núm. 830 de 1944.

FERNANDEZ GARCIA, Celso; nacido el 23 de julio de 1888, de profesión comerciante, con residencia en 1930 en Sama; sumario núm. 814 del año 1944.

NAVARRO VIDAL, Santiago; nacido el 27 de diciembre de 1890, en Benejamo (Alicante), residente en 1924 en La Lince; y mario número 1.048 de 1944.

MARTIN ECHEVARRIA, Leonardo; de profesión Catedrático, con residencia en 1928 en Madrid, sumario número 934 de 1944.

4.056, 4.077 a 4.079, 4.081 y 82, 4.084, 4.088 y 4.089-A. J.

Por delito comprendido en la Ley de primero de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan, en el término de cinco días, ante este Juzgado Instructor núm. 2, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo (silo en el Paseo del Prado, núm. 6, Madrid), siendo advertidos que, en caso de no efectuarlos, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

CORTES ORTIZ, Antonio; de veintio años en 1888, comerciante, residente en Valdepeñas; Dos de Mayo; sumario núm. 673 de 1944.

ROS, Vicente; casado, empleado, residió en Castellón, calle de Enmedio, 121; sumario núm. 08 de 1944.

MONTILLA CABRERA, José; tenedor de libros, residió en Almuñécar; Baja del Mar; sumario 598 del año 1944.

GUTIERREZ TEJADA, Angel; pintor, residió en Botrill; calle Herradora; sumario 586 de 1944.

GAMEL SOTO, José; viudo, mecánico, residió en Motril; calle Baradero; sumario 584 de 1944.

BRILLAS RAVELLAS, Domingo; Maestro calderero, residió en Almería; sumario 577 de 1944.

LLEDO MALUENDA, Federico; residió en Alicante; sumario 454 del año 1944.

RESALT GARCIA, Agustín; natural de Lorca, casado, artista, residió en La Unión; sumario 368 de 1944.

GARCIA SEGADO, Juan; mecánico, casado, natural de Cartagena, residió en La Unión; sumario 336 de 1944.

GUIMENO SALES, José; propietario, residió en Almazora (Castellón); sumario 1.008 de 1944.

BACK, Felipe; residió en Madrid; sumario 838 de 1944.

DE LA FUENTE, Gregorio; residió en Madrid en 1933; calle de la Paloma, núm. 18; sumario 828 del año 1944.

VILLAUHERMOSA NAVAS, Diego; panadero, residió en Valdepeñas (Ciudad Real), Mediodía, núm. 97; sumario 742 de 1944.

GRANDE RAMOS, Angel; plate-

to, residente en Valdepeñas; sumario 738 de 1944.

FAURA ELIÉS, Francisco; viajante, residente en Valdepeñas; sumario núm. 736 de 1944.

GOMEZ, Nicanor; empleado, residente en Alicante; Torrijos, núm. 8; sumario núm. 722 de 1944.

BENAVIDES, Manuel; sin más datos de filiación civil, residió en Alicante; sumario núm. 930 de 1944.

FONCHILLAS, Ramón; sin más datos de filiación civil, residió en Barcelona; sumario núm. 1.027 de 1944.

FOLCH, José; sin más datos de filiación civil, residió en Barcelona; sumario núm. 1.056 de 1944.

FELIPA, Manuel M.; sin más datos de filiación civil, residió en Barcelona; sumario núm. 1.055 de 1944.

4.050, 4.057, 4.080, 4.083, 4.085 a 4.087-A. J.

Por delito comprendido en la Ley de primero de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan, en el término de diez días, ante este Juzgado Instructor núm. 3, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo (silo en el Paseo del Prado, núm. 6, Madrid); siendo advertidos que, en caso de no efectuarlos, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

MORA GARZON, Joaquín; nacido el 16 de octubre de 1876, en Villafranca del Campo (Teruel), casado, comerciante, residente en 1903 en Santa Cruz de Tenerife; sumario número 188 de 1943.

FREIXA MARTI, José; casado, militar, residente en 1920 en Santa Cruz de Tenerife, calle de la Marina; sumario núm. 502 de 1943.

FERNANDEZ MILLARES, Carlos; nacido el 4 de abril de 1908, en Las Palmas; Médico, residente en 1935 en dicha ciudad, calle Luis Morote, núm. 7, bajo; sumario núm. 56 de 1944.

REYES SENFEN, Tomás; nacido el 18 de febrero de 1911, en Madrid; residente en 1933 en Madrid y en Ceuta; sumario núm. 221 de 1944.

MULEY-ABD-EL-HAFID, nacido el 3 de marzo de 1878, en Fez; casado, residente en 1940 en Madrid, carretera de Hortaleza, núm. 44, de profesión sultán; sumario núm. 250 de 1944.

CUESTA ARRANZ DE LA TORRE, Ramón; natural de Gijón, militar, nacido el 2 de noviembre de 1891, casado, que vivió en la calle Peñuelas, núm. 10 (Canillas); sumario núm. 711 de 1944.

BURON CANON, Segismundo; natural de Villafale (León), nacido

el 1.º de mayo de 1889, casado, Brigada de Infantería que estuvo destinado en Ceuta, y en 1935 fijó su residencia en Mansilla de las Mulas (León); sumario núm. 501 de 1944.

FERNANDEZ GIL, Jaime; nacido el 5 de abril de 1899, Frito industrial, con residencia en 1926 en Madrid; sumario núm. 685 de 1944.

SIERRA DE LUNA, José; de sesenta y cuatro años, casado, hijo de Pascual e Irene, natural de Valladolid, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Manuel Sancha, número 68; sumario núm. 588 de 1944.

MARTIN BALLANO, Tomás; de Madrid, sin más datos de filiación civil; sumario núm. 676 de 1944.

ABILIO PONTES, Joaquín; nacido el 22 de febrero de 1861, en Funchal (Madera), casado, comerciante, con residencia en Santa Cruz de Tenerife, calle Las Flores, núm. 1, en 1903; sumario núm. 493 de 1944.

ROMER FERRERA, Santiago; nacido el 25 de julio de 1871, propietario, con residencia en Arafo (Santa Cruz de Tenerife) en 1914; sumario núm. 360 de 1944.

MARTINEZ VILCHES, Manuel; de veintitrés años en 1932, profesión pintor, natural de La Línea (Cádiz) y residente en la fecha expresada en Madrid; sumario núm. 707 de 1944.

DIAZ DE LIAÑO, Juan Manuel; de Madrid, sin más datos de filiación civil; sumario núm. 665 de 1944.

ARRIBAS LIANOS, Agustín; nacido el 8 de diciembre de 1888, comerciante, con residencia en 1927 en Madrid; sumario núm. 661 de 1944.

FERNANDEZ ESCOBAR, José; residente en Madrid en enero de 1933, sin más datos de filiación civil; sumario núm. 702 de 1944.

TORO MEDINA, Agapito del; nacido el 1 de septiembre de 1887, en Ampuero (Santander), casado, peluquero, residente en 1903 en San Juan de Puerto Rico, y en San Sebastián desde hace unos ocho años; sumario núm. 700 de 1944.

GLASSMAN, Samuel; residente en Madrid en 1933, sin más datos de filiación civil; sumario 680 de 1944.

VILA SOCA, Víctor; residente en Madrid en el primer trimestre de 1931, sin más datos de filiación civil; sumario núm. 732 de 1944.

VELEZ BLANCO, Domingo; residente en Madrid en enero de 1932, sin más datos de filiación civil; sumario núm. 711 de 1944.

PEREZ URRIZ Y PEREZ, Leandro; nacido el 13 de marzo de 1895, soltero, natural de Madrid, vecino de esta capital; Portillo, 15; sumario número 723 de 1944.

TOMÁS SORIANO, Gonzalo; nacido el 10 de enero de 1807, de profesión empleado, con residencia en

1927 en Madrid; sumario núm. 727 de 1944.

MADER, Alberto; comerciante, residente en Madrid en 1928, sin más datos de filiación civil; sumario número 668 de 1944.

SEVILLA GOMEZ, Teófilo; Licenciado en Ciencias Exactas, con residencia habitual en 1931 en Sevilla; sumario núm. 663 de 1944.

TEILLE TIEDTKE, Carlos; de Madrid, empleado, sin más datos de filiación civil; sumario núm. 672 del año 1944.

4.050 a 4.055, 4.058, 4.060 y 4.061, 4.068 a 4.070, 4.062 a 4.067, 4.071, 4.071 bis a 4.076-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

3.114

MARCOS LUENGO, Eusebio; Cabo de Aviación, de veinticuatro años, soltero, natural de Navalmaral de la Mata (Cáceres), vecino de Casa Tejadas (Cáceres), hijo de Bonifacio y de Mercedes; comparecerá en el término de quince días ante el Juez de Ejecutorias de la Jurisdicción Central Aérea, sito en la calle de la Princesa, 23 (Madrid), a la práctica de las diligencias acordadas; apercibiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

6.698.

3.115

ARRATIBEL LETURIA, José; natural de San Sebastián, hijo de José y de Jesusa, soltero, perteneciente al reemplazo de 1936; comparecerá ante el Teniente don Joaquín Loizu Agorreta, en el Juzgado del Batallón Cazadores Montaña Montejurra núm. 20, sito en la calle del General Chinchilla, Pamplona, en el término de ocho días, a responder

de los cargos que le resultan en el expediente que por la supuesta falta de incorporación a filas se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes, a los efectos del artículo 664 del Código de Justicia Militar.

6.917.

3.116

ARCE BAY, Luis; natural de San Sebastián, hijo de Pedro y de Margarita, perteneciente al reemplazo de 1936, soltero; comparecerá ante el Teniente don Joaquín Loizu Agorreta, en el Juzgado del Batallón Cazadores Montaña Montejurra número 20, sito en la calle del General Chinchilla, de Pamplona, en el término de ocho días, a responder de los cargos que en el expediente que, por la supuesta falta de incorporación a filas se le instruye, le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes, a los efectos del artículo 664 del Código de Justicia Militar.

6.918.

Juzgados Civiles

3.117

DIAZ GARCIA, Miguel; de diecinueve años, soltero, natural de Valencia, marmolero, vecino que fué de Palma de Mallorca, calle Moreña, 19; procesado en sumario 41 de 1943, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número uno de Palma de Mallorca, para ingresar en prisión.

25.565.

3.118

JUAN GELABERT, Martín; de veintinueve años, casado, albañil, natural y vecino de Palma de Mallorca, con último domicilio en Coll, número 31, hoy en paradero ignorado; procesado en sumario 318 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Palma de Mallorca, para ingresar en prisión.

26.680.

3.119

SUAN GELABERT, Martín; de veintinueve años, casado, albañil, natural y vecino de Palma, con su último domicilio en Coll, 31, primero (Molinar), Palma de Mallorca; procesado, en unión de otro, en sumario 132 de 1943, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Palma de Mallorca, para ingresar en prisión.

27.760.